

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 177 -2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 20 de octubre de 2025.

VISTO:

Memorando N° 101-2025-Presidencia del Directorio EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de octubre de 2025, y la hoja de proveído N° 4687-2025, emitido por el Gerente General de la EPS EMAPAT S.A., por el cual dispone al Departamento de Asesoría y Defensa Legal de la EPS EMAPAT S.A., emita acto resolutorio de aprobación de la Política de reporte integrado de la EPS EMAPAT S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280, modificada por Decreto Legislativo N° 1620, en su Artículo 3°, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los de agua potable y saneamiento, que comprende, entre otros, los predios, infraestructuras y/u otros activos, que integran los mencionados servicios, ejecutados o que vayan a ejecutarse; con el propósito de promover el servicio universal de los servicios de agua potable y saneamiento; así como, proteger la salud de la población y del medio ambiente (...).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2019- VIVIENDA, se aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"; en cuyo Eje de Política VI: Fortalecimiento de los prestadores de la política nacional de saneamiento, se establece como lineamiento de política, implementar modelos de gestión que involucren principios básicos del Buen Gobierno Corporativo, así como mecanismos de transparencia en los prestadores; y en el Estándar 51 de la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, establece medidas de reporte integrado.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 020-2025 de fecha 08 de octubre de 2025, el Directorio acordó mediante acuerdo N° 115-2025-DIRECTORIO, aprobar por unanimidad la Política de reporte integrado de la EPS EMAPAT S.A., según el Informe presentado por el equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPAT S.A.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Que, mediante hoja de proveído N° 4687-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., el Gerente General, dispone al Departamento de Asesoría y Defensa legal de la EPS EMAPAT S.A., emitir acto resolutorio de aprobación de la Política de reporte integrado de la EPS EMAPAT S.A., conforme al Memorando N° 101-2025-PRESIDENCIA-DIRECTORIO EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de octubre de 2025.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **POLÍTICA DE REPORTE INTEGRADO** de la EPS EMAPAT S.A., a fin de implementar el Pilar VI; Operaciones con partes vinculadas, estándar 51: Reporte integrado de Buen Gobierno Corporativo; conforme al ejemplar debidamente visado forma parte de la presente resolución y que consta del siguiente contenido;

- 1) Propósito.
- 2) Alcance.
- 3) Base legal.
- 4) Compromiso con la alta dirección.
- 5) Lineamientos.
- 6) Responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las Gerencias de línea, Gerencias de apoyo, Gerencias de asesoría y los Departamentos de la EPS EMAPAT S.A., que bajo responsabilidad procedan a la implementación y cumplimiento de las prácticas contenidas del reporte integrado, aprobada en el presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos involucrados de la EPS EMAPAT S.A., bajo responsabilidad funcional; debiendo procederse a su inmediata socialización y difusión a todo el personal mediante su inclusión en la página web, correo institucional y/u otros medios publicitarios dentro de la EPS EMAPAT S.A.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
OCI.
RR.HH.
DTIC
Archivo.
VARR/AHC



EPS EMAPAT S.A.
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]



EPS EMAPAT S.A.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA

"POLÍTICA DE REPORTE INTEGRADO DE LA EPS EMAPAT S.A."

PUERTO MALDONADO, OCTUBRE 2025

ELABORADO POR: EQUIPO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	--	------------------------------------



ÍNDICE

Pág.



I. PROPÓSITO 3

II. ALCANCE 3

III. BASE LEGAL 3



IV. COMPROMISOS CON LA ALTA DIRECCIÓN 3

V. LINEAMIENTOS 4

VI. RESPONSABLES..... 5



ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPAT S.A.
PILAR VI: TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN
ESTÁNDAR 51: REPORTE INTEGRADO



I. PROPÓSITO

La EPS EMAPAT S.A., en correspondencia con su misión y objetivos estratégicos, manifiesta su compromiso de brindar un cambio en los procesos internos y en la estructura de las organizaciones. Esto quiere decir mostrar cohesión y eficacia en los procesos. Además, debe contener información de la organización como: modelo de negocio, estrategia, gobierno, desempeño, perspectivas para el futuro que conducen a la creación de valor de corto, mediano y largo plazo. Es decir, Busca comparar información y tomar decisiones en base a información transparente extraída a partir de una visión holística del negocio.

II. ALCANCE

La presente Política es de alcance a los accionistas, directores, gerentes, trabajadores, con la finalidad de que el reporte integrado ayude a comprender el desempeño organizacional en sus diferentes dimensiones y ayude a tomar decisiones con una visión integral. El Reporte Integrado, ofrece la oportunidad de generar información en sus cuatro dimensiones, técnico, social, ambiental y económico financiero, para toma de decisiones ante un contexto de riesgos y oportunidades que es dinámico, pues se encuentra vinculado con aspectos internos y externos de la empresa que es cambiante, generando un proceso de análisis para cada situación actual ayudando a comprender aspecto del giro de negocio sobre cómo crear valor en el corto, mediano y largo plazo, y cómo se articula la estrategia y el modelo de negocio que se adopte para la creación de valor de la EPS EMAPAT S.A.

III. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, que aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas del accionariado municipal.
- Estatuto de la EPS EMAPAT S.A.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de EPS EMAPAT S.A.

IV. COMPROMISOS CON LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección se compromete a:

- Cumplir con los principios y lineamientos establecidos en materia de Buen Gobierno Corporativo.
- Implementar y mantener políticas, procesos y controles necesarios para contar con un Reporte Integrado, consistente con la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y servicios.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación de Reporte Integrado, para cada una de sus fases, estableciendo disposiciones de carácter preventivo y proactivo acorde con estándares v buenas prácticas, orientadas a reducir las probabilidades de ocurrencia y/o impacto halladas en las Dimensiones del Reporte Integrado.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------

V. LINEAMIENTOS**5.1. ESTRUCTURA DE REPORTE INTEGRADO**

La estructura básica del Reporte Integrado, es la siguiente:

REPORTE INTEGRADO

Mensaje del Gerente General

A. RESUMEN EJECUTIVO

B. BASE NORMATIVA

C. OBJETIVOS

- a. *Objetivo General*
- b. *Objetivo Específico*

D. ASPECTOS GENERALES

- a. *Antecedentes institucionales*
- b. *Lineamientos para la implementación del Reporte Integrado*

E. ASPECTOS ESPECÍFICOS

- a. **Dimensión Técnico Operativo**
 - i. *Desempeño Técnico Operativo*
 - ii. *Sostenibilidad Técnico Operativo*
- b. **Dimensión Social**
 - i. *Desempeño Social*
 - ii. *Sostenibilidad Social*
- c. **Dimensión Ambiental**
 - i. *Desempeño Ambiental*
 - ii. *Sostenibilidad Ambiental*
- d. **Desempeño Económico Financiero**
 - i. *Desempeño Económico Financiero*
 - ii. *Sostenibilidad Económico Financiero*

F. CONCLUSIONES

G. RESPONSABLES

ANEXO I

Tabla de indicadores de desempeño por dimensión

- *Indicadores de desempeño técnico operativo.*
- *Indicadores de desempeño social.*
- *Indicadores de desempeño ambiental*
- *Indicadores de desempeño económico financiero.*

5.2. FRECUENCIA DE REPORTE INTEGRADO

El Reporte Integrado debe elaborarse con una frecuencia mínima anual, sin embargo, se podría elaborar cada seis meses.

5.3. UNIDADES ORGÁNICAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN DEL REPORTE INTEGRADO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	DIRECTORIO





El reporte Integrado será elaborado con la participación de todas las Gerencias de Línea y Jefes de Departamentos, información que será integrado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, luego de contar con la opinión del Gerente General será sometido al Directorio.

5.4. CON RESPECTO A DESEMPEÑO DE LAS DIMENSIONES DEL INFORME

Se reflejarán con el análisis de los indicadores de la situación del año anterior hasta la fecha del informe en lo concerniente en el Desempeño Técnico operativo, social, ambiental y económico financiero.

5.5. CON RESPECTO A SOSTENIBILIDAD DE LAS DIMENSIONES DEL INFORME

Se analizará de manera reflexiva a partir de los resultados obtenidos de los indicadores con un enfoque prospectivo para alertar algunos riesgos e identificar oportunidades de mejora.

5.6. CON RESPECTO A LA TABLA DE DESEMPEÑO POR DIMENSIÓN

El reporte integrado, considera una estructura básica y un set de indicadores (Anexo 1) que eventualmente podrían modificarse, debiendo en este caso ser comunicados por la Gerencia General al Directorio.

VI. RESPONSABLES

Son responsables de la política:

- El Directorio, de aprobar el Reporte Integrado.
- La Gerencia General emitir opinión favorable con respecto al Reporte Integrado.
- Las Gerencias de Línea y Jefes de Departamentos debe elaborar la información para el Reporte Integrado.
- La Gerencia de Planificación y Presupuesto, debe consolidar la información en el reporte integrado.

Esta Política está alineada con el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Perú.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------

Anexo 1

TABLA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO POR SIMENSIÓN

• Indicadores de desempeño técnico operativo.

- *Indicador de Cobertura*
- *Indicador de Continuidad*
- *Indicador de Densidad de Rotura en Redes de Distribución de AP*
- *Indicador de Micromedición*
- *Indicador Programa de Inversiones*
- *Indicador de Instalación de Medidores*
- *Indicador de Renovación de Medidores*
- *Indicador Eficiencia de Micromedición*
- *Indicador de Catastro Integral*
- *Indicador de Turbiedad*
- *Indicador de Presencia de Cloro Residual*
- *Indicador de Cumplimiento de la Normativa sobre VMA*

• Indicadores de desempeño social.

- *Indicadores de Reclamos Atendidos Fuera de Plazo*
- *Densidad de Reclamos Totales*
- *Número de apelaciones por cada cien reclamos*
- *Nivel general de satisfacción del Cliente*

• Indicadores de desempeño ambiental

- *Registro de datos del Sistema de Monitoreo Hidrológico*

• Indicadores de desempeño económico financiero.

- *Relación de Trabajo*
- *Indicadores de Liquidez*
- *Indicadores de Rentabilidad*
- *Indicadores de Endeudamiento*
- *Indicadores de Gestión*

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	DIRECTORIO